REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No 7 SA MC 148 2024

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, 21 SEP 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.121.829.337 de Villavicencio

CARGO: JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 (E)

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: ORDEN DEL DIA 194, DEL 20 DE AGOSTO DEL 2025, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN N° 00364 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2025 LA CUAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION N° 00011 DEL 02/01/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

DATOS DEL CONTRATISTA: UROBOSQUE S.A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT. 830058292-5

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

VALOR INICIAL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS **($ 174.000.000.00) M/CTE.**

FECHA DEL CONTRATO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA INICIO CONTRATO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: SERA DE SEIS (06) MESES MÁS ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCION.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

  "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

(personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Subintendente. YANETH VALDERRAMA MENDEZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

ACTA No. 001 ADICION de Fecha 17/03/2024, Se solicitó adición por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($85.000.000.00) MCTE** para la vigencia 2025, al contrato principal **No. 084-7-200156-24** a de fecha 26/11/2024.

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($259.000.000,00) M/CTE.**

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de mayo del 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	SIIF 46324 21-10-2024 SFI 387 21-10-2024 SFI VF 388 21-10-2024 TRASLADO SIIF VF 11025 07/01/2025	$54.000.000,00 $120.000.000,00	SIIF 68524 25-11-2024 SIIF 631 25-11-2024 SFI VF 632 25-11-2024 SIIF VF6224 25-11-2024 TRASLADO SIIF VF 11025 07/01/2025	$54.000.000,00 $120.000.000,00
ACTA 001 ADICION	SIIF 17625 12-03-2025 SFI 51 12-03-2025	$85.000.000,00	SIIF 25525 21-03-2025 SFI 134 21-03-2025	$85.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101457073 DEL 25-11-2024

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 21-40-101244274 DEL 25-11-2024

FECHA DE APROBACION: 25-11-2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
21-44-101457073 Anexo 02 21-40-101244274 Anexo 02	17-03-2025	Acta 001 Adición al contrato al principal por valor de $85.000.000,00.	20-03-2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$51.800.000,00	22-11-2024	30-11-2025
Calidad del Servicio	$129.500.000,00	22-11-2024	31-05-2026
Prestaciones Sociales	$12.950.000,00	22-11-2024	31-05-2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	22-11-2024	31-05-2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación, el supervisor del Contrato certifica que EL CONTRATISTA prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los servicios objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (GLOSA ACEPTADA IPS)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
084-7-200156-24			1	20/12/2024	29.016.707,00	UBFE6847	12-dic-24	146.727,00	522498424

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

					EBFE6489	12-dic-24	71.064,00	
					UBFE6490	12-dic-24	585.497,00	
					UBFE6491	12-dic-24	71.064,00	
					UBFE6500	12-dic-24	9.380.785,00	
					UBFE6501	12-dic-24	9.380.785,00	
					UBFE6502	12-dic-24	9.380.785,00	
084-7-200156-24		2	27/12/2024	17.223.499,00	UBFE6656	17-dic-24	586.492,00	737525
					EBFE6657	17-dic-24	586.492,00	
					UBFE6707	17-dic-24	6.709.311,00	
					UBFE6708	17-dic-24	9.341.204,00	
084-7-200156-24		3	31/12/2024	4.475.169,00	URO4971	26-nov-24	585.497,00	924225
					URO5716	27-nov-24	3.889.672,00	
084-7-200156-24		4	30/01/2025	18.978.947,00	URO7570	10-ene-25	146.727,00	
					URO7567	10-ene-25	2.884.126,00	
					URO7591	10-ene-25	71.184,00	
					URO7588	10-ene-25	3.896.284,00	
					URO7569	10-ene-25	586.492,00	33575725
					URO7906	16-ene-25	586.492,00	33579625
					URO7908	16-ene-25	146.727,00	
					URO7910	16-ene-25	586.492,00	
					URO7911	16-ene-25	146.727,00	
					URO7912	16-ene-25	586.492,00	
					URO8043	20-ene-25	9.341.204,00	
084-7-200156-24		5	25/02/2025	9.277.643,00	URO9425	11-feb-25	6.709.311,00	71296025
					URO9495	12-feb-25	1.106.253,00	
					URO9496	12-feb-25	71.184,00	
					URO9497	12-feb-25	586.492,00	
					URO9498	12-feb-25	146.727,00	
					URO9499	12-feb-25	71.184,00	
					URO9500	12-feb-25	586.492,00	
084-7-200156-24		6	27/02/2025	17.330.321,00	URO8921	30-ene-25	71.184,00	71292725
					URO8957	31-ene-25	6.709.311,00	
					URO8958	31-ene-25	9.380.785,00	
					URO8959	31-ene-25	146.727,00	
					URO9361	11-feb-25	586.492,00	
					URO9363	11-feb-25	146.727,00	
					URO9364	11-feb-25	71.184,00	
					URO9365	11-feb-25	71.184,00	
					URO9366	11-feb-25	146.727,00	
084-7-200156-24		7	12/03/2025	8.655.490,00	URO 9981	20-feb-25	23.758,00	76061025
					URO 9959	20-feb-25	71.184,00	
					URO 9845	18-feb-25	71.184,00	
					URO 9844	18-feb-25	71.184,00	
					URO 9843	18-feb-25	28.879,00	
					URO 9842	18-feb-25	146.727,00	
					URO 9841	18-feb-25	586.492,00	
					URO 9840	18-feb-25	586.492,00	
					URO 10118	24-feb-25	71.184,00	
					URO 10117	24-feb-25	71.184,00	
					URO 10114	24-feb-25	146.727,00	
					URO 10113	24-feb-25	6.709.311,00	
					URO 10052	21-feb-25	71.184,00	
084-7-200156-24		8	21/03/2025	12.248.812,00	URO10262	25-feb-25	71.184,00	85970225
					URO10352	26-feb-25	23.758,00	
					URO10428	27-feb-25	23.758,00	
					URO10537	28-feb-25	9.380.785,00	
					URO11100	12-mar-25	586.492,00	
					URO11101	12-mar-25	71.184,00	
					URO11103	12-mar-25	918.667,00	
					URO11104	12-mar-25	586.492,00	
					URO11106	12-mar-25	586.492,00	
084-7-200156-24		9	03/04/2025	2.995.342,00	URO11585	26-mar-25	71.184,00	133656825
					URO11587	26-mar-25	71.184,00	
					URO11588	26-mar-25	586.492,00	
					URO11590	26-mar-25	71.184,00	
					URO11592	26-mar-25	71.184,00	
					URO11593	26-mar-25	146.727,00	
					URO11594	26-mar-25	586.492,00	
					URO11595	26-mar-25	71.184,00	
					URO11207	14-mar-25	586.492,00	
					URO11299	18-mar-25	586.492,00	
					URO11303	18-mar-25	146.727,00	
084-7-200156-24		10	11/04/2025	946.771,00	URO11885	31-mar-25	586.492,00	133690925
					URO11887	31-mar-25	146.727,00	
					URO11888	31-mar-25	71.184,00	
					URO11890	31-mar-25	71.184,00	
					URO11892	31-mar-25	71.184,00	
084-7-200156-24		11	07/05/2025	18.729.612,00	URO12265	8-abr-25	71.184,00	158602225
					URO12502	12-abr-25	71.184,00	
					URO12729	21-abr-25	9.380.785,00	
					URO12730	21-abr-25	1.106.253,00	
					URO12732	21-abr-25	586.492,00	
					URO12733	21-abr-25	586.492,00	
					URO12734	21-abr-25	146.727,00	
					URO12739	21-abr-25	6.709.311,00	
					URO12771	22-abr-25	71.184,00	
084-7-200156-24		12		27.859.549,00	URO12382	10-abr-25	71.184,00	158723725
					URO12267	8-abr-25	71.184,00	
					URO12374	10-abr-25	9.380.785,00	
					URO12269	8-abr-25	71.184,00	
					URO12264	8-abr-25	71.184,00	
					URO12268	8-abr-25	71.184,00	
					URO12257	8-abr-25	6.709.311,00	

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

				07/05/2025		URO12308	9-abr-25	9.341.204,00	
						URO12262	8-abr-25	23.758,00	
						URO12260	8-abr-25	586.492,00	
						URO12259	8-abr-25	586.492,00	
						URO12266	8-abr-25	71.184,00	
						URO12258	8-abr-25	586.492,00	
						URO12263	8-abr-25	71.184,00	
						URO12261	8-abr-25	146.727,00	
084-7-200156-24			13	12/05/2025	2.848.615,00	URO12948	25-abr-25	586.492,00	158719925
						URO12949	25-abr-25	586.492,00	
						URO12951	25-abr-25	586.492,00	
						URO12952	25-abr-25	586.492,00	
						URO12953	25-abr-25	146.727,00	
						URO12954	25-abr-25	71.184,00	
						URO12955	25-abr-25	71.184,00	
						URO12956	25-abr-25	71.184,00	
						URO12957	25-abr-25	71.184,00	
						URO12958	25-abr-25	71.184,00	
084-7-200156-24			14	09/06/2025	19.862.487,00	URO13194	30-abr-25	586.492,00	
						URO13197	30-abr-25	71.184,00	
						URO13201	30-abr-25	71.184,00	
						URO13203	30-abr-25	71.184,00	
						URO13206	30-abr-25	71.184,00	
						URO13208	30-abr-25	71.184,00	
						URO13681	14-may-25	586.492,00	
						URO13683	14-may-25	586.492,00	
						URO13684	14-may-25	586.492,00	211205125
						URO13695	14-may-25	146.727,00	211208325
						URO13696	14-may-25	146.727,00	
						URO13697	14-may-25	146.727,00	
						URO13698	14-may-25	23.758,00	
						URO13699	14-may-25	71.184,00	
						URO13700	14-may-25	71.184,00	
						URO13701	14-may-25	71.184,00	
						URO13702	14-may-25	71.184,00	
						URO13717	15-may-25	321.828,00	
						URO13720	15-may-25	9.380.785,00	
						URO13721	15-may-25	6.709.311,00	
084-7-200156-24			15	17/06/2025	17.787.269,00	URO14259	27-may-25	586.492,00	213501725
						URO14304	28-may-25	5.512.002,00	
						URO14350	29-may-25	71.184,00	
						URO14375	29-may-25	4.837.096,00	
						URO14394	30-may-25	6.709.311,00	
						URO14395	30-may-25	71.184,00	
084-7-200156-24			16	17/06/2025	31.956.036,00	URO13887	19-may-25	71.184,00	213486025
						URO13888	19-may-25	146.727,00	
						URO13889	19-may-25	586.492,00	
						URO13891	19-may-25	146.727,00	
						URO13892	19-may-25	586.492,00	
						URO13945	20-may-25	9.380.785,00	
						URO13946	20-may-25	586.492,00	
						URO13947	20-may-25	146.727,00	
						URO14171	26-may-25	9.380.785,00	
						URO14173	26-may-25	9.380.785,00	
						URO14184	26-may-25	1.396.113,00	
						URO14185	26-may-25	146.727,00	
084-7-200156-24			17	24/06/2025	12.136.786,00	URO14497	30-may-25	9.380.785,00	251339925
						URO14614	4-jun-25	2.756.001,00	

5. BALANCE DE PAGOS:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 259.000.000,00	**$ 252.329.055,00**	**$ 6.670.945,00**	**$ 252.329.055,00**	**$ 252.329.055,00**	**$ 0,00**

Que mediante certificación de pagos de fecha 08/08/2025 con radicado GS-2024-011837-REGI7 la señora TEA-18 DAMARIS PIÑEROS BUITRAGO, Tesorera de la Unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO DE PAGOS

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
68524	284024	522498424	27/12/2024	29.016.707,00	580.334,00	28.436.373,00
68524	295624	737525	10/01/2025	17.223.499,00	344.470,00	16.879.029,00
68524	304424	924225	10/01/2025	4.475.169,00	89.503,00	4.385.666,00
68524	14225	33575725	14/02/2025	3.284.625,00	65.692,00	3.218.933,00
11025	14325	33579625	14/02/2025	15.694.322,00	313.886,00	15.380.436,00
11025	48125	71292725	19/03/2025	17.330.321,00	346.606,00	16.983.715,00
11025	49425	71296025	19/03/2025	9.277.643,00	185.553,00	9.092.090,00
11025	58525	76061025	21/03/2025	8.655.490,00	173.110,00	8.482.380,00
11025	63525	85970225	28/03/2025	12.248.812,00	244.976,00	12.003.836,00
11025	80425	133656825	7/05/2025	2.995.342,00	59.907,00	2.935.435,00
11025	83825	133690925	7/05/2025	946.771,00	18.935,00	927.836,00
11025	105325	158602225	23/05/2025	18.729.612,00	374.592,00	18.355.020,00
11025	106525	158719925	23/05/2025	2.848.615,00	56.972,00	2.791.643,00
11025	105425	158723725	23/05/2025	27.859.549,00	557.191,00	27.302.358,00
11025	128025	211205125	27/06/2025	16.448.964,00	328.979,00	16.119.985,00

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

11025	127925	211208325	27/06/2025	3.413.523,00	68.270,00	3.345.253,00
11025	136825	213486025	27/06/2025	31.956.036,00	639.121,00	31.316.915,00
11025	138125	213501725	27/06/2025	17.787.269,00	355.745,00	17.431.524,00
11025	157225	251339925	23/07/2025	12.136.786,00	242.736,00	11.894.050,00

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato N° 084-7-200156-24 la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($6.670.945,00) M/CTE**, correspondiente al registro presupuestal **SIIF 25525 del 21/03/2025 y SFI 134 21/03/2025.**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-018248-REGI7	07/12/2024	DESDE 26/11/2024 al 30/11/2024
02	GS-2025-000167-REGI7	04/01/2025	DESDE 01/12/2024 al 31/12/2024
03	GS-2025-001566-REGI7	03/02/2025	DESDE 01/01/2025 al 31/01/2025
04	GS-2025-003248 -REGI7	03/03/2025	DESDE 01/02/2025 al 28/02/2025
05	GS-2025-005396-REGI7	04/04/2025	DESDE 01/03/2025 al 31/03/2025
06	GS-2025-006963 -REGI7	02/05/2025	DESDE 01/04/2025 al 30/04/2025
07	GS-2025-008583 -REGI7	04/06/2025	DESDE 01/05/2025 al 31/05/2025
08	GS- 2025-009774 -REGI7	30/06/2025	DESDE 01/06/2025 al 30/06/2025
09	GS-2025-012011-REGI7	12/08/2025	DESDE 26/11/2024 al 31/05/2025
10	GS-2025- 012011-REGI7	12/08/2025	DESDE 26/11/2024 al 23/07/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 217 del Decreto Ley 019 -2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **084-7-200156-24** objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2022, el contratista presenta certificación de agosto del 2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de la seguridad social.

9. PERSONAL ENARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Subintendente. **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**
Supervisora de Contrato 084-7-200156-24

POR EL CONTRATISTA: **ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ**
Representante Legal UROBOSQUE S.A

POLICIA NACIONAL - CARLOS.RUIZF

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **084-7-200156-24** de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato N° 084-7-200156-24, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($6.670.945,00) M/CTE**, correspondiente al registro presupuestal **SIIF 25525 del 21/03/2025 y SFI 134 21/03/2025,** saldo que se procederá a liberar por el Área de Presupuesto.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Villavicencio los 21 SEP 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 7 (E)

POR EL SUPERVISIOR,

Subintendente. **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**
Supervisor de Contrato

POR EL CONTRATISTA,

ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ
Representante Legal UROBOSQUE S.A

Elaboro: SI. Yaneth Valderrama Méndez
Supervisora de Contrato
Revisó: PT. Dana Vanessa Meneses Castro
Jefe Contratos RASES 7-UPRES META (E)
Revisó CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo (E)
Jefe Área Logística y Financiera (E)
Revisó: CPS-4 Georgina Sánchez Flor
Abogada Rases 7
Revisó: SI Mónica Andrea Igua Toro
Auxiliar de Presupuesto RASES 7

Calle 15 A No 15ª - 33 Barrio El Estero
demet.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - CARLOS.RUIZF